



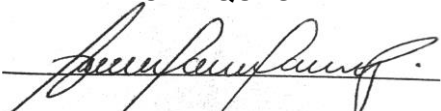
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de junio de 2021

Radicación: 1100140031-2020-00359-00

Toda vez que por correo electrónico del 8 de junio de 2021 la oficina de registro de instrumento públicos radicó nota devolutiva del embargo para el inmueble identificado con FMI No. 50N-20442000, previo a proferir orden de secuestro, se requiere al interesado para que allegue certificado actualizado, comoquiera que el aportado con la inscripción del embargo data del 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 050 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bfdc65d58bc387fe0072d2b1b7bd56d5fe62fd06b6bfe51c92a69b83cf0286c**

Documento generado en 22/06/2021 09:16:32 AM